



PROTOCOLO DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID (RCSMM) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19

Versión 4.0 (01/07/2021)

CURSO 2021-2022

https://moodle.rcsmm.eu/doc/ProtocoloCOVID19_RCSMM.pdf





CONTENIDO

PROTOCOLO DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID (RCSMM) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19

1. Presentación y difusión
2. Medidas de higiene general
3. Acceso y circulación
4. Aforo de las dependencias
5. Gestiones y cita previa
6. Actividades de enseñanza
7. Manejo de enseres y material
8. Precauciones con los instrumentos musicales
9. Actos públicos
10. Limpieza del RCSMM
11. Ventilación en el RCSMM
12. Medidas de protección personal
13. Actuación ante sintomatología

ANEXOS

- ANEXO I. CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL INTERIOR DEL RCSMM
- ANEXO II. SERVICIO DE CAFETERÍA
- ANEXO III. BUENAS PRÁCTICAS
- ANEXO IV. HIGIENE DE MANOS
- ANEXO V. COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS
- ANEXO VI. RETIRADA DE GUANTES
- ANEXO VII. RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE VIENTO-MADERA
- ANEXO VIII. SERVICIO DE BIBLIOTECA
- ANEXO IX. REFERENCIAS LEGALES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES
- ANEXO X. ESTUDIOS

PROTOCOLO DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID (RCSMM) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19 CURSO 2021-2022

1. PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN

La programación de las actividades priorizará la protección de la salud de la comunidad educativa.

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19. Se deberá mantener una **distancia** mínima de seguridad de, al menos, metro y medio o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria, que se recogen en el Anexo III.

En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad **virucida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

El RCSMM cuenta con **mamparas** o elementos de protección similar en aquellos puntos que impliquen un contacto directo entre trabajadores y el resto de la comunidad educativa.

El RCSMM ha instalado la **señalización** necesaria en el centro y se informa a través de la página web de las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento en el centro educativo.

Este protocolo se irá adaptando a la nueva normativa, ya sea sanitaria o sectorial, así como recogiendo todas aquellas instrucciones, recomendaciones y otros documentos que sean de aplicación al RCSMM. El equipo directivo del RCSMM podrá, así mismo, actualizar o modificar sus términos para responder y adaptarse a los diferentes escenarios a los que haya que hacer frente.

En el momento de la redacción de este Protocolo, las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid han fijado la distancia mínima de seguridad interpersonal en metro y medio, por lo que es la que se mantiene en este documento hasta que, en su caso, se modifique por las referidas autoridades.

Este protocolo será actualización periódicamente por la Dirección del RCSMM conforme la evolución de criterios sanitarios, a la normativa que las autoridades vayan dictando y a los criterios oportunos.

Se proporcionará al personal y a los centros docentes la información necesaria acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad.

El RCSMM organizará sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana. Toda la información relativa a los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos serán difundidas y explicadas a través de los cauces habituales de comunicación y



participación. Se informará claramente a toda la comunidad educativa sobre las medidas organizativas y sobre la obligación de cooperar activamente en su cumplimiento.

Se actualizarán periódicamente las infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene, según las indicaciones de las autoridades sanitarias.



2. MEDIDAS DE HIGIENE GENERAL

Mascarilla obligatoria, con uso general, tapando nariz y boca, salvo en los lugares y condiciones expresamente autorizados.

El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas en todo el recinto del RCSMM, cubriendo nariz y boca, salvo en los casos expresamente autorizado.

Se entenderá cumplida dicha obligación mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso. Debe velarse por **no contaminar** las mascarillas cuando estén quitadas, especialmente evitando ponerlas en superficies de uso común. Es recomendable que cada cual la guarde en un sobre de papel personal y limpio.

Las mascarillas serán de **uso obligatorio** en todo el recinto del el RCSMM, procurando **especial cuidado** en los siguientes casos:

- a) Puertas y entradas.
- b) Espacios de circulación donde se cruzan personas: pasillos y escaleras.
- c) Delante de ordenadores, pupitres, mesas, teclados, pianos o bien otros instrumentos o muebles de uso compartido.
- d) En las clases.

Las mascarillas **podrán retirarse** en los siguientes supuestos, manteniendo distancia y demás medidas de seguridad:

- a) Para tocar **instrumentos de viento**.
- b) Para **cantar**, utilizando en su lugar máscaras de protección facial.
- c) Los/las trabajadores/as del centro, dentro de sus **puestos de trabajo** individuales.

La obligación del uso de mascarillas **no será exigible** en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla. Tampoco en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

En el Anexo V de este Protocolo se incluyen indicaciones sobre la colocación y retirada de las mascarillas.



En relación con el uso de mascarilla:

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

Reparto de material higiénico

A principio de cada mes se repartirán mascarillas a todo el personal del centro en los puntos de control de la 1ª y 2ª planta distribuidas de la siguiente manera:

- a) Personal en general: 20 mascarillas FFP1 por mes (2 paquetes de 10 unid.)
- b) Personal vulnerable*: 10 mascarillas FFP2 por mes (1 paquete de 10 unid.)

*(*Es personal vulnerable el profesorado que trabaja con canto o instrumentos de viento, el personal mayor de 65 años o el que relaciona en las Instrucciones de la Dir. Gral. de Recursos Humanos de 7 de septiembre (pág. 5): "Enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo.")*

Este mismo reparto se repetirá en la primera semana lectiva de cada mes.

Para recoger las mascarillas será necesario completar una lista de control que permitirá hacer un seguimiento y previsión de las necesidades en los próximos meses.

Otro material de protección personal

También estarán a disposición del personal pantallas faciales (especialmente para canto: una al mes) y guantes.

Los profesores/as de viento podrán recoger en Jefatura de Estudios una bandeja para retirar el líquido de condensación de su instrumento empleando celulosa. Deberán informar al alumnado de viento de la obligación de proveerse por su cuenta mismos de las correspondientes bandejas. Cada



cual pondrá en ella su nombre para una adecuada identificación y se encargará de su custodia y limpieza.

Medidas de protección generales

Se han instalado dispensadores de hidrogel por todo el centro.

En muchas aulas hay mamparas de cristal.

En función de la actividad lectiva y uso de instrumentos, hay en las aulas pulverizadores de virucida y/o agua jabonosa y rollos de celulosa.



Además, se recuerdan las siguientes medidas higiénicas:

- **Lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón durante al menos 40 segundos, especialmente al inicio y al fin de actividades en instalaciones que son utilizadas masivamente o de uso compartido, tal y como señala en el Anexo IV.
 - Hacer uso de **gel hidroalcohólico** (cada 1-2 horas) cuando el lavado de manos con agua y jabón no sea posible, tal y como se señala en el Anexo IV.
 - **No tocarse** la nariz, los ojos y la boca.
 - En caso de toser o estornudar, taparse con un **pañuelo de papel** y tirarlo tras su uso en una papelería con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelo de papel, se debe utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar el contacto físico en los **saludos** (apretones de manos, besos, etc.).
 - Practicar buenos hábitos de **higiene respiratoria**, tal y como se señala en el Anexo III.
 - El uso de **guantes** no se recomienda de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza. Cada vez que se establezca contacto con una nueva persona, los guantes se retirarán salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
-
- La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - A la entrada y salida del centro educativo.
 - Después de ir al aseo.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de comer.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.). En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.



3. ACCESO Y CIRCULACIÓN

Temperatura

- Siguiendo las instrucciones dadas por el Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid (7 sept 2020), se debe evitar que cualquier persona con 37,2 o más grados de temperatura acuda al centro.
- A tal efecto, el personal de Información y Control procederá a tomar la temperatura a toda persona que quieran entrar en el centro con el termómetro digital, sin contacto, del que disponemos a tal fin.
- En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,2 grados hay que invitar a que dicha persona vuelva a su casa y contacte con su servicio médico.

Acceso al RCSMM

- Puerta principal: se pondrá una separación para organizar entrada y salida por el lado derecho de aproximación; habrá dejar salir antes de entrar para evitar coincidencias y, en su caso, seguir las indicaciones del personal.
- La entrada se habilitará de tal forma que se permita asegurar la distancia interpersonal de metro y medio.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los usuarios que permanezcan en el **exterior** del centro en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espere en el exterior del centro, debe guardar la distancia de seguridad.
- Quien acceda al centro educativo deberá hacerlo con la mascarilla puesta y desinfectarse las manos a la entrada con solución hidroalcohólica.

Flujos de movilidad

- Corredores: circulación por el lado derecho de avance.
- Escalera central: doble dirección siempre por el lado derecho, empleando los correspondientes tramos laterales y dejando seis escalones de separación entre personas.
- Escalera Santa Isabel: exclusivamente de subida.
- Escalera Atocha: exclusivamente de bajada.
- Ascensores: acceso restringido.

- Zonas estrechas: por la derecha, dejar salir antes de entrar, ceder el paso sin prisas.
- Zonas de espera: mantener distancia de seguridad si hubiera que esperar delante de la entrada principal o el acceso a cualquier dependencia del centro, procurando no obstruir otras circulaciones.



El RCSMM tienen corredores específicos de **flujos de movilidad** tanto de salida como de entrada, como en cada planta del centro (ANEXO I). Dicha movilidad está señalizada mediante marcas en el suelo, así como con carteles informativos. Con carácter general, todas las **puertas de paso** del centro permanecerán abiertas para evitar el contacto con pomos y demás elementos. La organización de la circulación de personas deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

En cuanto al riesgo de **coincidencia masiva** de personas, el RCSMM realizará los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios durante las franjas de previsible máxima afluencia o concentración. En este sentido, se considerará que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas del trabajo y de las actividades educativas, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de coincidencia masiva de las personas trabajadoras y de los estudiantes como la afluencia de otras personas que sea previsible o periódica.

Con respecto al uso de **ascensores y montacargas**, se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. En este sentido, el uso de los ascensores y del montacargas del RCSMM se restringe al personal autorizado previamente (con carácter general, personal de conserjería y de mantenimiento y personas con dificultades físicas que le impidan el uso de las escaleras). Cuando sea necesario utilizarlos, su ocupación máxima será de una persona; en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá también la utilización por su acompañante. Las personas autorizadas para el uso de los ascensores y montacargas deberán, con carácter inmediatamente previo y posterior a su uso, utilizar gel hidroalcohólico, para lo cual se instalarán dispensadores.

La organización de la **circulación de personas** deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por Sanidad. Se podrá circular en el sentido contrario al establecido solo en los siguientes supuestos:

- En caso de emergencia de incendios o de cualquier otra índole que requiera la evacuación inmediata del edificio, en cuyo caso las personas al cargo deberán desempeñar sus funciones dentro de nuestro Plan de Emergencia y el resto evacuar por las salidas más próximas a su posición y dirigirse por el exterior del edificio al punto de encuentro situado en el aparcamiento exterior del muelle de carga.
- Las personas que estén desplazando útiles de peso, siempre procurando su traslado cuando los pasillos estén despejados e intentando respetar la distancia de metro y medio con las personas que se crucen.
- En las escaleras y pasillos se intentará respetar la distancia de metro y medio con las personas que se crucen, llevando siempre mascarilla.
- Todas aquellas personas o circunstancias que sean autorizadas por la dirección del centro.



BIENVENID@S



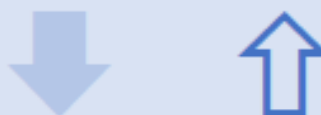
MASCARILLA
OBLIGATORIA



RESPETAR
DISTANCIAS



HIGIENE
DE MANOS



CIRCULAR POR
LA DERECHA



SEGUIR LAS
INDICACIONES



CITA PREVIA
PARA GESTIONES



EVITAR
CONTACTOS



NO ENTRAR
CON SÍNTOMAS



4. AFORO EN LAS DEPENDENCIAS

El aforo máximo de los distintos espacios del RCSMM estará adecuadamente señalado. Su cumplimiento es obligatorio en tanto estemos en esta situación de riesgo sanitario. En caso de que el aforo se complete, habrá que esperar a que salga alguna persona manteniendo las distancias y sin obstruir la circulación. Se pide colaboración a todos y todas para observar atentamente a los demás y facilitar una situación colectiva segura.

En los pasillos, distribuidores y escaleras se deberá **transitar** sin paradas de ningún tipo, procurando mantener distancia con las personas que se crucen. Habrá que evitar especialmente acumulación de personas en el pasillo de la **tercera planta**. No podrán pararse más de dos personas a la vez delante de cada bloque de **taquillas**.

El uso de las instalaciones los **fines de semana** está supeditada a la contratación del personal Cesario con la Comunidad de Madrid. La dirección del centro está realizando permanentemente las gestiones necesarias para el máximo aprovechamiento posible de las instalaciones del RCSMM por parte del alumnado.

Cabinas

Las **cabinas** de estudio se podrán utilizar en la medida en que se pueda garantizar en ellas la aplicación las medidas de higiene fijadas por Sanidad: limpieza tras cada uso, ventilación, desinfección tres veces al día. La dirección establecerá las normas dinámicas de uso según las posibilidades del centro. Bajo las parecidas condiciones se regulará el estudio en las aulas que puedan quedar libres. No está permitido ensayar en los aseos, escaleras ni zonas de tránsito. La dirección del centro está realizando permanentemente las gestiones necesarias para el máximo aprovechamiento posible de las instalaciones del RCSMM por parte del alumnado.

Zonas de uso común

Se fija el aforo máximo para cada espacio en los siguientes términos. A medida que la situación sanitaria y la correspondiente normativa lo permita se revisará y ampliará.

- Corredores planta 0, 1 y 2 = 30 personas en cada uno
- Distribuidores y antesalas = 0 personas (el mobiliario será precintado)
- Bloque de taquillas = 2 personas delante de cada uno

- Zona comida alumnado = 15 personas
- Secretaría de Alumnos = 2 personas
- Sala de Profesores = 4 personas
- Sala de Juntas = 10 personas

- Sala de catálogos de la biblioteca = 4 personas
- Sala de lectura de la biblioteca = 10 personas
- Archivo = 2 personas
- Museo = 6 personas
- Aseos = 1 o 2 personas



Auditorios

- Se aplicarán las normas correspondientes a espectáculos públicos que vayan fijando las autoridades sanitarias respecto al aforo máximo admitido.
- La entrada y salida de los mismos deberá producirse de manera escalonada siguiendo las indicaciones del personal auxiliar.
- La salida debe ser fluida hasta el exterior del centro, evitando detenerse o corrillos en la zona de paso.

Aseos

En cuanto a los **aseos**, su ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de metro y medio. En caso de ocupación máxima en el interior del aseo se esperará a una distancia de metro y medio de la puerta y se utilizará una señal que así lo indique. Tanto al entrar como al salir, los usuarios deberán higienizarse las manos con agua y jabón.

Aulario

En las **aulas** el aforo estará condicionado al cumplimiento de las medidas higiénicas de distanciamiento o protección. La Jefatura de Estudios coordina los espacios de acuerdo a las ratios y necesidades de cada materia. En las aulas solo podrán estar presentes los profesores y alumnos/as que tengan clase, ensayo o tutoría en cada momento salvo casos excepcionales que cuenten por autorización previa de la dirección.

Todas las aulas disponen de ventilación directa o mecánica. El sistema de climatización y los filtros de las aulas se revisan periódicamente. Aun así, es necesario que el profesorado se encargue de que sean aireadas tras cada sesión de trabajo. Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Si surge alguna duda respecto a las aulas, los profesores pueden comunicarlo para realizar las mediciones necesarias, dentro de las posibilidades del centro.



5. GESTIONES Y CITA PREVIA

Salvo indicación distinta, las gestiones y reuniones se deberán celebrar preferentemente de forma **telemática**. La atención presencial por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.

Para gestiones presenciales en Secretaría de alumnos hay que pedir cita previa a través de este formulario:

<http://nephila5.northeurope.cloudapp.azure.com:500/SolicitudCitas/SolicitudCita>

Las **tutorías** se realizarán preferentemente a través de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.

Las **consultas** se resolverán por correo electrónico. Sólo se podrán realizar presencialmente los trámites administrativos que no se puedan llevar a cabo de forma telemática y sin que, en ningún caso, se pueda producir acumulación de usuarios; por lo que preferentemente se solicitará cita previa a través de los correos electrónicos según de lo que se trate (las competencias figuran en el Reglamento Orgánico del Centro):

infosecre@rcsmm.eu

direccion@rcsmm.eu vicedireccion@rcsmm.eu

jefestudio1@rcsmm.eu jefestudio2@rcsmm.eu jefestudio3@rcsmm.eu
jefestudio4@rcsmm.eu

erasmus@rcsmm.eu biblioteca@rcsmm.eu

Las personas con movilidad reducida tendrán acceso inmediato y preferente para realizar cualquier trámite en cualquier departamento del RCSMM.

Los despachos compartidos están organizados de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos.

Para la atención al público hay elementos protectores como mamparas e indicaciones sobre la distancia de seguridad.

En la atención al público es obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.

Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público. En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática. Se promoverá que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realicen de forma telemática.



6. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA

1. En la impartición de las clases instrumentales individuales y dado la proximidad entre el docente y el alumno o alumna será obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada o el uso de elementos de protección de barrera.
2. El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes desechables si así lo considera.
3. Los instrumentos deberán ser desinfectados antes y después de cada clase.
4. En las clases colectivas se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros, excepto entre instrumentos de viento que será de 2 metros. En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
5. No obstante, en el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible una distancia de seguridad de 2 metros.
6. En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, depositándola por el contrario en un contenedor para eliminar los desechos. Tampoco deberán los intérpretes soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.
7. Es importante que la ejecución musical se desarrolle en salas grandes y que se produzca una ventilación frecuente y por espacio de al menos cinco minutos al empezar y al finalizar.
8. En canto coral se debe respetar una distancia de seguridad de 2 metros de distancia entre los/las coreutas.
9. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y se realizará una ventilación frecuente por espacio de al menos cinco minutos al empezar y al finalizar la clase.
10. En la clase individual de canto se respetará la distancia de seguridad de al menos 2 metros y se realizará en un aula amplia, haciendo pausas de 15 minutos entre cada alumno para ventilarla durante al menos cinco minutos.
11. Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.
12. En estas enseñanzas se seguirán, en su caso, las indicaciones establecidas por las guías de buenas prácticas publicadas por Sociedades Científicas, Técnicas y Organismos dedicados a actividades artísticas.



7. MANEJO DE ENSERES Y MATERIAL

Lavarse las manos antes y después de utilizar ordenadores, equipos, mesas, cajones, atriles, taquillas o pupitres comunes. Limpiar las superficies de las mesas, sillas, atriles y los teclados de los ordenadores comunes tras su utilización. Emplear mascarilla al utilizar estos recursos comunes. Se recomienda evitar tocar objetos de otras personas o superficies si ni es imprescindible.

Cada persona deberá higienizar la silla que utilice, así como el material que utilice en el aula y utilizarlos de modo exclusivo. Cada aula dispondrá del material necesario para proceder a dicha higienización. Todo el material colectivo y los aparatos utilizados, así como los elementos fijos deberán limpiarse por sus usuarios al finalizar la clase con solución desinfectante. Se ventilará cada aula entre clase y clase durante, al menos, cinco minutos y con especial atención cuando cambie el grupo de estudiantes.

Se limitará al máximo posible el empleo de **documentos en papel** y su circulación. En concreto, no se podrá distribuir ningún tipo de folleto, libreto o similar:

- El personal docente no podrá distribuir documentos de papel a los estudiantes, debiendo utilizar medios telemáticos salvo en los casos que se establezca otra forma.
- El personal de administración únicamente podrá distribuir aquellos documentos de papel que sean imprescindibles y no se puedan remitir por vía telemática por tratarse de documentos administrativos generales.

Al manejar la documentación aportada por el usuario, se recordará a los trabajadores la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores.

No se dispondrá de **bolígrafos** en los puntos de atención al público. No se deben **prestar** bolígrafos ni teléfonos móviles de uso personal. Se recomienda limitar los objetos personales y procurar ir provistos de mochilas o **bolsas** para guardarlos.

Se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico, que deberán utilizar los usuarios antes y después del uso de las máquinas de **vending**. Se reforzará la limpieza y desinfección de los puntos de contacto de las máquinas garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico en cada **fotocopiadora**, que deberán utilizar los usuarios antes y después del uso de las mismas. Preferentemente se imprimirá de forma telemática, debiendo ser excepcional su uso de forma manual.

Tomar las máximas precauciones máximas e higienizar las manos antes de tocar los **microondas** de la zona de descanso.

Taquillas

Los usuarios de las taquillas deben responsabilizarse de la limpieza de las mismas, evitando dejar en su interior desechos o basuras.



8. PRECAUCIONES CON LOS INSTRUMENTOS MUSICALES

1. Mantener la **distancia** de metro y medio entre personas en todas las clases y ensayos.
2. Lavarse a fondo las **manos** antes y después de utilizar los instrumentos, o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida.
3. Colocar **mamparas** protectoras en las clases y ensayos con instrumentos de viento.
4. Emplear **maskarilla** al utilizar instrumentos de uso común tales como pianos, teclados, arpas, órganos, percusión, etc.
5. Llevar una pantalla individual de protección facial en las actividades y enseñanzas de **canto**. Se podrá sustituir por mascarilla a criterio del profesorado.
6. En la clase individual de viento, voz o canto se respetará la distancia de seguridad de metro y medio y se realizará en un aula suficientemente amplia, haciendo **pausas de 5 minutos** entre cada estudiante para ventilarla.
7. Si las explicaciones y correcciones implican **tocar o acercarse** al estudiante por debajo de la distancia de seguridad, el profesorado deberá usar mascarilla y lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera necesario.
8. Al tocar **instrumentos de viento** se produce condensación de agua por el aire espirado. Este fluido se considera material potencial de propagación del virus y, por lo tanto, se debe depositar cuidadosamente en los contenedores ubicados a tal efecto, evitando verterlo al suelo. A la hora de **limpiar** tudeles, boquillas, oídos, zapatillas, etc. conviene tener especial precaución en el manejo de gamuzas, así como evitar a los bufar a través de estos elementos, sin una debida cobertura aislante. Además de la distancia personal hay que considerar el efecto aerosol que se puede producir con la suspensión de partículas en el aire.
9. **Instrumentos de las aulas:** Las superficies de los instrumentos que hay en las aulas serán limpiadas minuciosamente por el profesorado al finalizar sus clases. Se trata de una limpieza muy delicada que no puede efectuar el personal de limpieza y que lleva aproximadamente entre 5 y 10 minutos realizarla. Las aulas contarán con agua jabonosa y algodón para efectuar la limpieza. No se deberá emplear en ningún caso limpiar con alcohol, ni dejar restos de humedad.



LIMPIEZA DE CLAVES / ÓRGANOS

1. Son teclados de madera natural encerada/aceitada
2. No se pueden limpiar con ningún producto.
3. Tocar solo con las manos limpias y desinfectadas.
4. Usar siempre mascarilla.

LIMPIEZA DE PIANOS

1. Humedecer la toalla de celulosa ligeramente evitando que gotee.
2. Limpiar la superficie de cada tecla cuidadosamente evitando exceso de humedad.
3. Esperar cinco minutos.
4. Secar cada tecla con otra toalla seca.

OJO: No pulverizar ni verter ningún líquido sobre el instrumento.
Cuidado con no provocar arañazos frotando excesivamente.
Procurar que el agua no gotee hacia el lateral del teclado.
Evitar igualmente que queden restos de solución o agua.

PRODUCTOS DISPONIBLES

Agua jabonosa
Toallas de celulosa

LIMPIEZA DE CLAVES / ÓRGANOS

1. Son teclados de madera natural encerada/aceitada
2. No se pueden limpiar con ningún producto.
3. Tocar solo con las manos limpias y desinfectadas.
4. Usar siempre mascarilla.



9. ACTOS PÚBLICOS

Las actividades abiertas al público deberán sujetarse a las condiciones que determinen las autoridades sanitarias. Será necesario contar además con la autorización previa y por escrito de la dirección del RCSMM. Se fomentarán actos públicos, tales como audiciones, mesas redondas, conferencias, etc., a través vídeo-conferencias en directo o en diferido.

En las actividades presenciales se garantizará siempre que los espectadores estén sentados y mantengan la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias.

La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse franjas horarias adecuadas para el acceso.

No se entregará libreto ni programa ni otra documentación en papel.

Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal, se asegurará que se dispone de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

La salida del público al término del espectáculo debe realizarse de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas. La salida deberá ser fluida hasta el exterior del edificio, evitando detenerse o corrillos en la zona de paso o delante de las puertas.

En los espectáculos se recomienda que no existan pausas intermedias. En el caso de que sea inevitable, se deberá tener en cuenta que el público permanecerá en la butaca, con la sala a media luz y sin poder abandonar la sala. Se realizarán, antes y después de la representación, avisos que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento.

Durante el proceso de atención y acomodación, se guardará entre los trabajadores de sala y el público la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias.

Se deberán evitar las aglomeraciones y los corrillos en cualquier circunstancia, pero especialmente cuando se reúna a más de cincuenta personas.



10. LIMPIEZA DEL RCSMM

La limpieza del RCSMM se realizará por la empresa contratada por la administración educativa, que realizará un listado de todos los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar, y designará a las personas **encargadas** de cada área de limpieza. Se asegurará que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad del uso del centro. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de **uso común** y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada, o alcohol al 70%, o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las medidas de limpieza se extenderán también a **zonas privadas** de los trabajadores y de los estudiantes tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.

Asimismo, cuando existan **puestos de trabajo** compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. En este mismo sentido, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de **turno**, con especial atención a mostradores, mamparas, teclados, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.

En el caso de que se empleen uniformes o **ropa de trabajo**, el trabajador procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.

Los espacios ocupados deberán ser **ventilados** durante al menos tres veces en el horario de mañana y tres veces en el horario de tarde, si lo hubiera, por espacio mínimo de 5 minutos cada vez. Este proceso se puede hacer con el personal dentro de cada espacio. Las personas que ocupen los despachos se encargarán de su ventilación y los profesores deberán ventilar las aulas tras su utilización. Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Se reforzará la limpieza y desinfección de los **aseos**, garantizando el estado de salubridad e higiene de los mismos. Se limpiarán, al menos, tres veces al día, teniendo en cuenta el doble turno de mañana y de tarde. En los aseos los usuarios dispondrán de toallas de papel desechables. Se deberá disponer de **papeleras**, preferentemente con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente, y al menos una vez al día.



Protocolo de limpieza del RCSMM

Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).

Se tendrá especial atención con las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

Gestión de los residuos

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria serán desechados en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

El RCSMM cuenta con contenedores específicos, con tapa y pedal, para el depósito exclusivo de guantes y mascarillas, que estarán debidamente señalizados. El personal de limpieza se encargará de la recogida de dichos residuos, que se depositarán en el contenedor resto (color naranja).

Asimismo, en el RCSMM hay contenedores amarillos, preferentemente con tapa y pedal, para el depósito de los botes de geles hidroalcohólicos y otros productos desinfectantes, así como resto de envases, que el personal de limpieza a su vez depositará en el contenedor de envases (color amarillo).

11. VENTILACIÓN EN EL RCSMM

1. Normativa y precauciones

El Real Conservatorio Superior de Madrid se ciñe a las instrucciones de las autoridades educativas y sanitarias. En particular, las instrucciones referidas a la ventilación dadas por la Consejería de Educación recomiendan la ventilación frecuente de las instalaciones, así como mantener las ventanas y puertas abiertas. Estas instrucciones se refieren a los centros de enseñanza general, con gran densidad de ocupación y ausencia de sistemas de ventilación mecánica. Las instrucciones dadas no mencionan la ventilación mecánica que es la que tenemos en el RCSMM.

La ventilación mecánica tiene una eficacia superior a la ventilación natural, permite un adecuado control y es la que se exige a todos los centros educativos y lugares de trabajo de nueva planta. Aun así, en el RCSMM recomendamos vaciar los espacios y dejarlos abiertos cada dos horas.

2. Ventilación mecánica y medios complementarios

El Real Conservatorio dispone de ventilación mecánica en todas sus aulas, que garantizan la renovación de aire desde el exterior. La correcta renovación de aire garantiza la dispersión de posibles aerosoles, aunque no se deben descuidar otras medidas de protección. En el RCSMM no hay recirculación, pues cuenta toberas de entrada y salida. Dada la antigüedad del edificio y la altura de los techos, además se produce una circulación adicional por estratificación y por infiltración que facilita la renovación del aire, aunque dificulta el control de la temperatura. La planta tercera cuenta con una ventilación suplementaria a través de las ventanas que dan a la galería superior. El sistema funciona eficazmente. La galería superior está desocupada y renueva su aire por infiltración a través de las cubiertas. Se han añadido aberturas al exterior. Las ventanas altas favorecen los flujos de aire por estratificación térmica.

3. Densidad de ocupación

Los parámetros referidos a la renovación del aire están relacionados con el número de personas que ocupan un espacio y suelen tener como referencia una superficie de 4 m² por persona. Los ratios en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid son especialmente bajas y las aulas relativamente amplias. El número de metros cuadrados por persona es muy superior a cuatro. Además, la organización semi-presencial ha reducido la ocupación de aulas, así como de pasillos y del edificio en su conjunto. Jefatura de Estudios ha redistribuido muchas asignaturas para hacer un uso óptimo de las aulas y auditorios del centro. La baja densidad de ocupación favorece la calidad y renovación del aire.

4. Mediciones de CO₂

La calidad del aire se comprueba de manera eficaz y en tiempo real con las mediciones de CO₂. Las lecturas inferiores 1000 ppm (parte por millón en volumen) son garantía de calidad y renovación del aire. La dirección del RCSMM adquirió a finales del curso pasado un instrumento profesional por casi 2000 euros para medir el CO₂. Las mediciones realizadas, tanto en aulas vacías como en situaciones reales de enseñanza, han sido óptimas, inferiores a 800 ppm. Seguimos haciendo



mediciones regulares en las clases para información de toda la comunidad académica. Igualmente se ofrece al profesorado hacer la medición en el aula, día y hora que consideren oportuno para salir de cualquier duda.

5. Purificadores con filtros HEPA

No hay consenso sobre la utilidad de los purificadores con filtros HEPA ante el virus SARS-Cov2. Los purificadores HEPA están destinados a espacios pequeños y sin ventilación, con lecturas de CO2 superiores a 1000 ppm. Su manipulación requiere profesionales cualificados y su uso puede crear recirculaciones indeseadas. Todas las aulas del RCSMM cuentan con buena ventilación y no constituyen el contexto recomendado para estos purificadores.

6. Transparencia informativa

El RCSMM ha informado sobre la ventilación en el protocolo de prevención establecido para el centro desde finales de julio, en las reuniones con los departamentos mantenidas a principio de septiembre, en un comunicado enviado el 24 de septiembre, en las mediciones realizadas en las aulas y en el claustro extraordinario sobre la materia de 16 de octubre de 2021. El 1 de octubre se atendió una inspección de Salud Laboral realizada por CCOO, que dio como resultado una valoración positiva de nuestra ventilación.

7. Evaluación de riesgos

El 8 de octubre de 2020, el Real Conservatorio ha presentado a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores la petición de una evaluación de riesgos laborales, así como un peritaje técnico solicitados por el Departamento de Viento-Madera.

8. Más información

"Ventilación en espacios docentes no universitarios"
Conferencia de Teresa Cuerdo-Vilches, Doctora Arquitecta
Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja

Vídeo

<https://mediateca.educa.madrid.org/video/3tdxj8imb88cvipr?jwsourc=cl>

Presentación

https://innovamooc.educa.madrid.org/pluginfile.php/8127/mod_resource/content/3/Ventilaci%C3%B3n_CAM.pdf



“Guía para ventilación en aulas Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura”. María Cruz Minguillón, Xavier Querol, José Manuel Felisi y Tomás Garrido

Guía en PDF

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/guia_para_ventilacion_en_aulas_csic.pdf

Charla con los autores

Ventilación de aulas en tiempo de COVID, FAPA RIVAS

<https://www.youtube.com/watch?v=2qJ0KzTnWzw>

Instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la correcta ventilación de los centros educativos. 3 noviembre 2020.

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/da31877f-d513-40dd-a680-9f67a5593c93/INSTRUCCION%20VOE%20VENTILACION%20CENTROS%20EDUCATIVOS.pdf?t=1604431605668>

Impacto de los sistemas de ventilación en la transmisión del SARS-CoV-2. Recomendaciones generales para los edificios de uso público. Versión 1ª: 29 de octubre de 2020. Viceconsejería de Salud Pública y Plan Covid-19 de la Consejería de Sanidad.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/samb/doc_tec_ventilacion_el_sars-cov-2.pdf



12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EL RCSMM entrega a todos los trabajadores del material de protección necesario para la realización de sus funciones. Con carácter general, proveerá a todo el personal de mascarillas, así como de guantes para el personal cuyo trabajo lo requiera.

El **fichaje** con huella dactilar será sustituido por cualquier otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. Mientras no se instale el nuevo sistema, los trabajadores estarán eximidos de fichar, aunque deberán respetar sus horarios laborales.

Todos los trabajadores del RCSMM dispondrán en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.

Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente metro y medio, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

Esto será, igualmente, aplicable a todos los trabajadores de **empresas** que presten servicios en EL RCSMM, ya sea con carácter habitual o de forma puntual. En este último caso, la obligación de proveer los productos y equipos de protección corresponderá a la empresa a la que pertenecen dichos trabajadores.

En aquellos casos en que en el desarrollo de su trabajo el personal no pueda respetar las medidas de distancia social de metro y medio, ni se puedan instalar mamparas separadoras, o se tengan que desplazar a otros centros de trabajo o locales, se les proveerá de **mascarillas** autofiltrantes FFP2 conforme a UNE-EN 149:2001, con marcado CE, sin válvula (por el hecho de reducir la probabilidad de infección de la persona que se tiene en frente), recomendándose que sea no reutilizable (marcado NR). También serían válidas mascarillas de uso dual, con marcado conforme a UNE-EN 149, como equipo de protección individual, y con marcado como producto sanitario conforme a norma UNE-EN 14683:2019.

Respecto de los **guantes**, se dotará de guantes de protección biológica conforme a UNE-EN-ISO 374-5 Virus y de solución hidroalcohólica a los trabajadores cuyos puestos impliquen manejo frecuente de documentación, de objetos almacenados, o que deban compartir frecuentemente objetos con compañeros (herramientas, etc.): se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores. Para la retirada de guantes se deberá seguir el procedimiento establecido en el Anexo VI.

Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de **separación** entre los trabajadores del centro educativo y los usuarios. Para este fin, se instalarán elementos de protección en aquellos espacios y servicios que lo requieran. En caso de trabajadores que compartan **teléfono**, deberá desinfectarlo el propio trabajador tras su uso.



Las llaves solo deberán ser manejadas por los auxiliares de vigilancia y control, evitando que las puedan tocar otras personas.

Los profesores y estudiantes que necesiten acceder a espacios cerrados, como aulas, se dirigirán al personal de control e información, que dispondrá de las llaves necesarias y estará distribuido convenientemente, para que sea quien abra y cierre los espacios.

En cuanto al personal auxiliar de servicios de mantenimiento, se les proveerá de mascarillas y guantes de protección biológica, así como de gafas de montura universal conforme a norma UNE-EN 166, en este último caso siempre que se les solicite la realización de trabajos que requieran dicha protección, como los que se señalan en el párrafo siguiente. Medidas de prevención de riesgos para el personal técnico y de mantenimiento

Los equipos o herramientas de comunicación deberán ser personales e intransferibles, o, las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona, dispondrán de elementos sustituibles.

Aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, deberán ser desinfectados antes de cada uso.

En aquellos trabajos que deban ser desarrollados por más de una persona, y no se pueda mantener la distancia de seguridad, todos los trabajadores implicados deberán utilizar los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, por lo que se proveerá a los mismos de mascarillas y guantes, o cualquier otro material de protección adecuados al desarrollo de su trabajo. Si dicho trabajo se realiza de forma individual, igualmente, se les proveerá de las mascarillas, guantes o cualquier otro material de protección adecuados al desarrollo de su trabajo.

Se garantizará en horario lectivo presencia de personal para extremar la **limpieza** de los espacios (pomos, puertas, aseos). Apoyarán en la limpieza de instalaciones, ventilando los espacios. Usarán un trapo húmedo para quitar el polvo. Reforzarán la desinfección de las superficies y objetos de contacto más frecuente. Emplearán productos de limpieza y desinfectantes. Los equipos desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y tirarse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

Con respecto al **personal docente**, deberá lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica al menos a la entrada y la salida del aula/sala.

Tanto al entrar como al salir de los vestuarios, los usuarios deberán higienizarse las manos con agua y jabón. Se deberán respetar las medidas de distanciamiento social, por lo que se fijará un número máximo de usuarios. En la puerta de cada vestuario se instalará el correspondiente cartel informativo.

Para la puesta de **ropa** de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Para ello debe implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. El personal que utilice ropa de trabajo no debe sacudirla al quitársela.



Se recomienda:

Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.

Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.

Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

En el Anexo II de este documento se recogen algunas medidas específicas para determinados servicios y espacios del RCSMM.



13. ACTUACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA

El personal o estudiantes del RCSMM que tengan o hayan tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o hayan estado en **contacto estrecho** con personas afectadas por esta enfermedad (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso desde dos días antes de que aparecieran los síntomas, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo de al menos 15 minutos) o hayan proporcionado cuidado a un caso sin equipo de protección individual, NO deben acudir al centro, incluso en ausencia de síntomas.

Quienes tengan un resultado positivo de COVID19 **informarán** de dicha situación al Coordinador COVID del RCSMM por correo electrónico a vicedierccion@rcsмм.eu con copia a jefestudio1@rcmm.es. En el caso de los trabajadores, desarrollarán su **trabajo a distancia**, siempre que sea posible. En todos estos casos, también deberán contactar con los servicios de atención primaria y observar las instrucciones y recomendaciones de los profesionales sanitarios. No podrán incorporarse al centro hasta que se confirme médicamente que no hay riesgo para el afectado o para los demás.

El/La **trabajador/a** que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no deberá acudir al trabajo y actuará conforme a las instrucciones de las autoridades sanitarias. En concreto, contactará telefónicamente con su centro de salud para recibir las indicaciones necesarias. También puede contactar a través de la web <https://coronavirus.comunidad.madrid/> o la App para móviles CORONAMADRID.

Con respecto a la **incorporación al trabajo** por parte del personal DEL RCSMM, se aplicará lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, en la Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, de 6 de junio de 2020, por la que se dictan instrucciones y medidas de desarrollo 6 adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19.

Definición de contacto estrecho

Se define como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados: Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar; Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Gestión de casos de COVID-19

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.

Se hará control de la temperatura corporal antes de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro.

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento. La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.



Coordinador COVID19

El RCSMM cuenta con un miembro del equipo directivo, coordinador en el centro de las actuaciones relacionadas con COVID-19. El coordinador COVID-19 del centro desempeña las siguientes funciones (vid. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coordinadores-covid-19-centroseducativos>):

Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.

Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.

Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.

Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar la comunidad escolar, para cuidar su salud.

El coordinador COVID-19 ha recibido un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

Para la correcta gestión y coordinación entre los centros educativos y el Servicio de Epidemiología se establecen los siguientes buzones de correo.

Horario laboral (hasta las 15:00 horas)

Servicio de Alertas /Servicio de Epidemiología

Teléfonos: 91 370 08 01/ 0858 / 0816

Correo electrónico: s.alertas@salud.madrid.org

Tardes

Jefe de guardia /Epidemiólogo de

Sistema de Alerta Rápida de Salud Pública

Teléfonos: 615 04 37 51 / 5

Correo electrónico: alerta1@salud.madrid.org



ANEXO I
CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL INTERIOR DEL RCSMM

● dirección doble (por la derecha / ceda el paso)
Zona de tránsito = no pararse

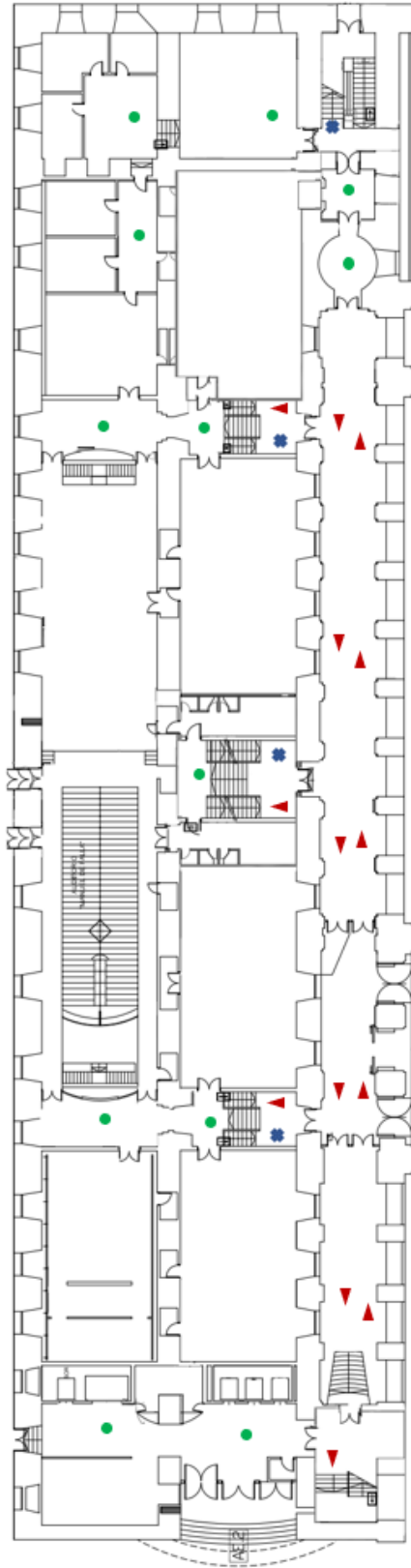
✳ dirección prohibida

▲ dirección obligatoria

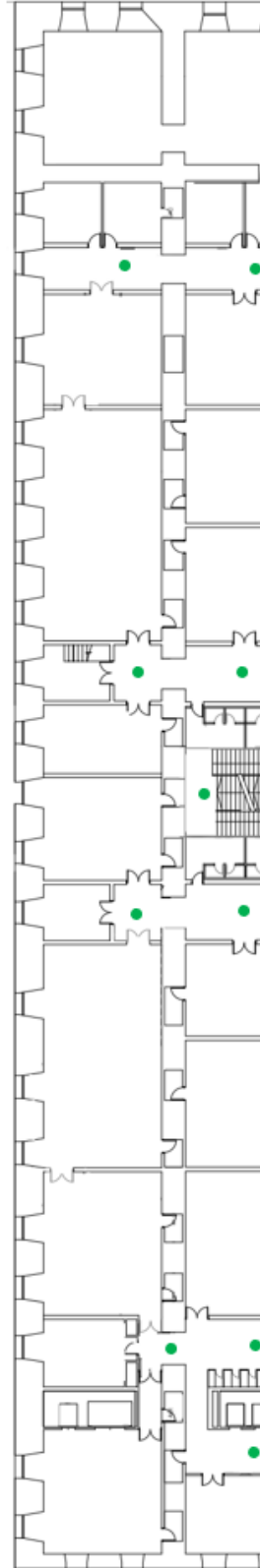
PLANTA SOTÁNO



PLANTA BAJA

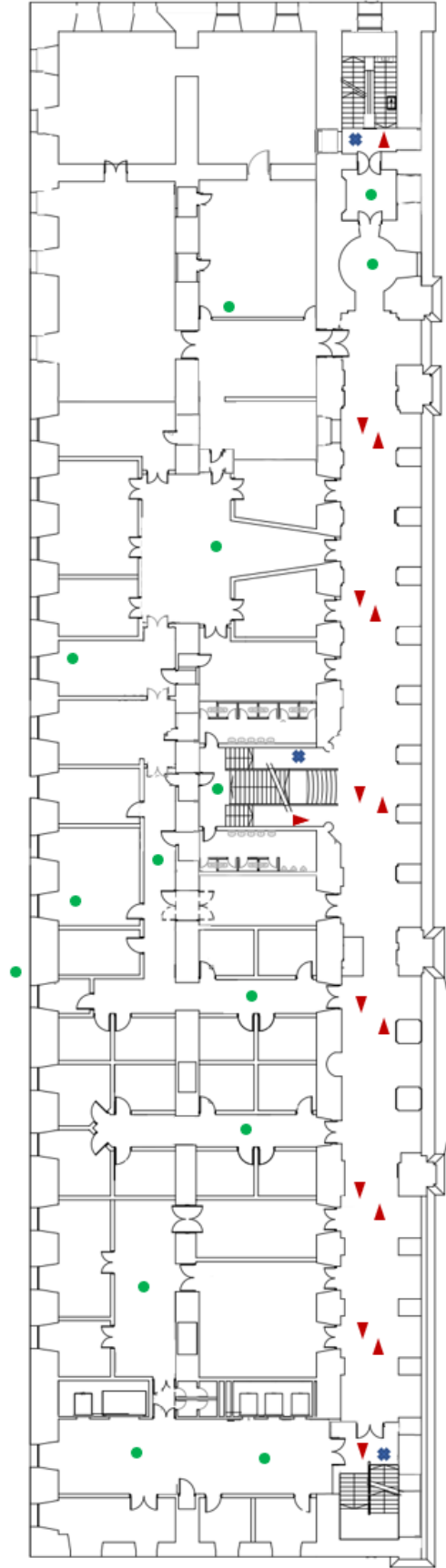


PLANTA 1ª

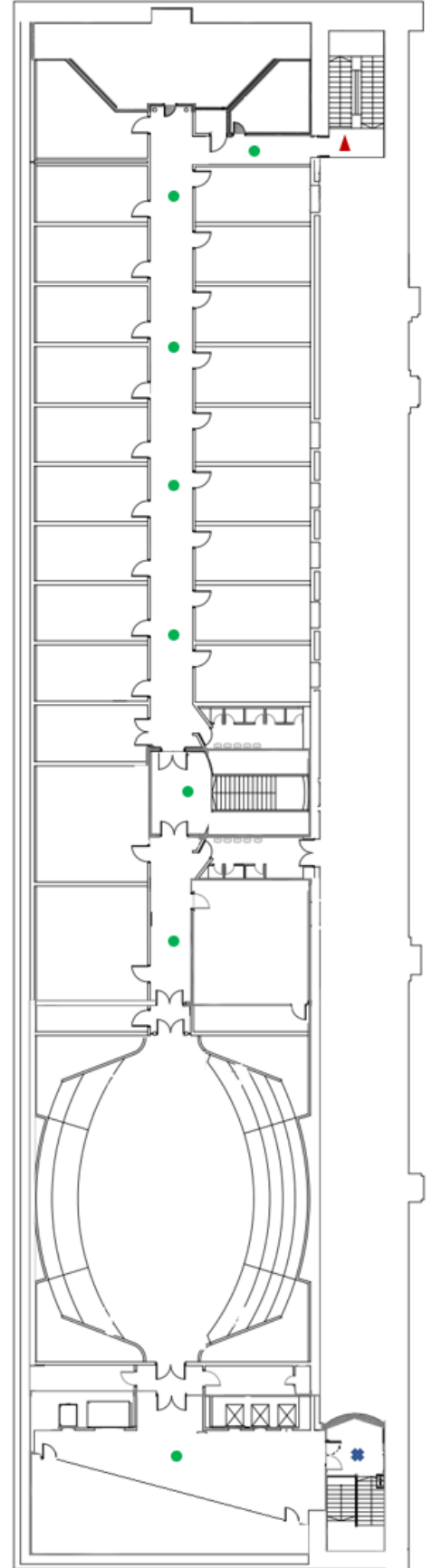


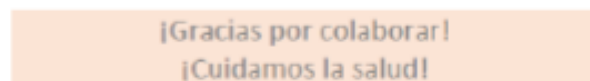
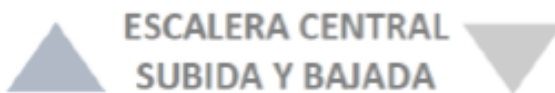


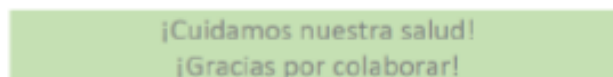
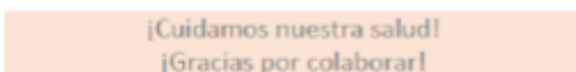
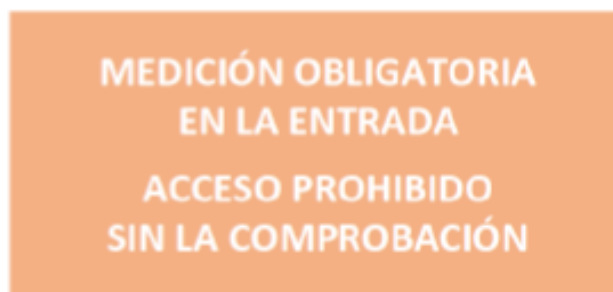
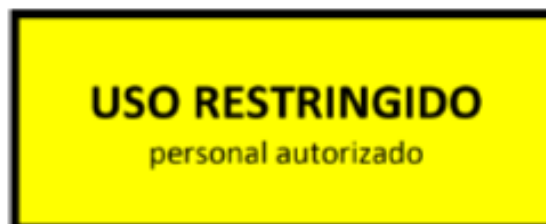
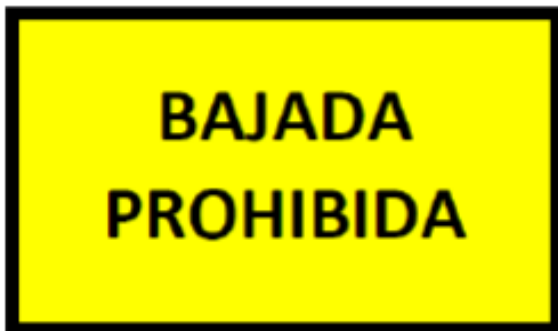
PLANTA 2ª



PLANTA 3ª









ANEXO II SERVICIO DE CAFETERÍA

El consumo dentro del local podrá realizarse sentado en mesa, o agrupaciones de mesas, preferentemente mediante reserva previa. Deberá asegurarse el mantenimiento de la debida distancia física de metro y medio entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal. Estará permitido el consumo en barra siempre que se garantice una separación mínima de metro y medio entre clientes o, en su caso, grupos de clientes.

Medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio en el local

En la prestación del servicio en la cafetería deberán respetarse las siguientes medidas de higiene y prevención:

- a) Limpieza y desinfección del equipamiento, en particular mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro. Asimismo, se deberá proceder a la limpieza y desinfección del local al menos una vez al día de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, del Ministerio de Sanidad.
- b) Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, debe evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- c) Se deberá poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en todo caso en la entrada de la cafetería.
- d) Se evitará el empleo de cartas de uso común, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- e) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- f) Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.
- g) Se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre clientes.
- h) El personal trabajador que realice el servicio en mesa y barra deberá garantizar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. Se garantizará una distancia mínima de metro y medio entre clientes.



- i) Se lavará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, con el programa de máxima temperatura, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los usuarios.
- j) Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos (tecnología contactless), evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. En caso de que no sea posible, se pedirá al cliente que deposite el dinero en efectivo en un lugar destinado a tal efecto. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- k) En la prestación del servicio, los usuarios deberán esperar a ser acomodados por el personal de la cafetería, advirtiendo de ello mediante cartelería.
- l) A la salida de la cafetería se instalará una papelera con tapa de accionamiento no manual, dotada con una bolsa de basura.

Para las labores de **limpieza y desinfección de la cocina**, se indica lo siguiente:

- Las tareas de limpieza y desinfección se realizarán con los productos habituales y siguiendo los procedimientos establecidos para estas tareas.
- Para quitar el polvo de las superficies o eliminar restos de materiales pulverulentos se deberá emplear un trapo húmedo.
- Se deberá reforzar la desinfección de las superficies u objetos que puedan ser manipuladas por varias personas: pomos, manillas, interruptores, superficies, etc.
- Se podrán emplear los productos de limpieza y desinfectantes habituales. Para la desinfección de las superficies y objetos, que puedan ser manipuladas por muchas personas, se podrá utilizar lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección desechables deben quitarse y desecharse tras su uso (mascarillas y guantes) y los equipos no desechables se dejarán en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección (gafas o similar). Acto seguido, se procederá al lavado de manos.

De todas las medidas organizativas y de limpieza, tanto de la cafetería como de la cocina, la responsabilidad recae en la empresa adjudicataria de dicho servicio.



**ANEXO III
BUENAS PRÁCTICAS**



**BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE
AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)**

SIGUE ESTAS RECOMENDACIONES

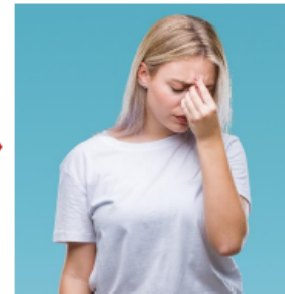


2 metros



Mantener una distancia de
en torno a 2 metros con
otras personas

Procura no tocarte los ojos,
la nariz ni la boca



Lávate las manos frecuentemente
con agua y jabón

Al toser o estornudar, cúbrete la boca
y la nariz con el codo flexionado
o con un pañuelo desechable



Si notas síntomas de fiebre,
tos o sensación de falta de
aire, contacta
telefónicamente con el **112**

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO




Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>





CORONAVIRUS
¡SI TOSES O ESTORNUDAS!

-  Utiliza pañuelos desechables.
-  Cubre tu boca y la nariz con el pañuelo desechable al estornudar o toser y posteriormente deséchalo. Evita tocar tus ojos, la nariz y la boca.
-  Cuando no dispongas de un pañuelo, tapa la nariz y la boca con el ángulo interno del codo cuando vayas a toser o estornudar.
-  Higieniza tus manos: lava tus manos con agua y jabón o utiliza una solución hidroalcohólica.

 **FREMAP**
Oficina Coordinadora con el
Departamento nº 02

GRACIAS POR COLABORAR. PREVENIR EL CONTAGIO ES LA MEJOR MEDIDA



**ANEXO IV
HIGIENE DE MANOS**

Limpia tus manos

¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL

1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies

1b

2 Frótese las palmas de las manos entre sí

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápidolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8 Enjuáguese las manos con agua

9 Séquese con una toalla desechable

10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo

11 Sus manos son seguras

¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN

0 Mójese las manos con agua

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

2 Frótese las palmas de las manos entre sí

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápidolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8 Enjuáguese las manos con agua

9 Séquese con una toalla desechable

10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo

11 Sus manos son seguras

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

20-30 sec

40-60 sec

Una vez secas, sus manos son seguras

Sus manos son seguras

OPS

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus



Limpia tus manos

¿Cuándo?



Antes de tocarte la cara



Después de toser o estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo



Después de tirar la basura



Después de tocar las manijas de las puertas



Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19





Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



**ANEXO V
COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS**



MASCARILLAS QUIRÚRGICAS



PRODUCTO SANITARIO UNE-EN 14683

Reducen la emisión de agentes infecciosos desde la nariz y la boca de un portador asintomático o de un paciente con síntomas clínicos

Protección de dentro hacia fuera



COLOCACIÓN

1. Lávate las manos antes de colocarte la mascarilla quirúrgica
2. Sigue las recomendaciones del fabricante.



La parte coloreada debe mantenerse como cara externa





En caso de mascarillas con cordones y no con gomas: asegurar los cordones por detrás de la cabeza, una a la altura de la nuca y otra en la mitad posterior de la cabeza.





Ajústate la mascarilla quirúrgica lo más pegado a la cara, cubriendo nariz y boca

RETIRADA



La retirada se efectúa desde las cintas o las gomas, nunca se tocará la parte externa de la mascarilla.

+

RECUERDA

Desecharla tras su uso en el contenedor adecuado e higieniza tus manos





MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

EN 149:2001

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Evitan la inhalación de aerosoles que pueden
contener agentes biológicos peligrosos

Protección de fuera hacia dentro



COLOCACIÓN Y AJUSTE



1	Antes de ponerte una mascarilla, desinfecta correctamente tus manos y recuerda que la cara debe estar limpia, seca y libre de vello facial en la zona de contacto. Sujeta la mascarilla con las cintas colgando hacia abajo.
2	Sujeta la mascarilla con un mano. Colocándola por debajo de la barbilla y sobre la nariz
3	Sujeta la mascarilla con una mano y con la otra, coloca las bandas de ajuste
4	Coloca la banda superior a la altura de la coronilla y la inferior a la altura de la nuca
5	Si existe, presiona el clip de ajuste con las dos manos hasta que se adapte bien al puente nasal
6	Realiza la comprobación de ajuste-estanqueidad cubriendo la mascarilla con las manos y exhalando. Si detectas fugas de aire entre la cara y la mascarilla reajústala.



MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

EN 149:2001

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Evitan la inhalación de aerosoles que pueden
contener agentes biológicos peligrosos

Protección de fuera hacia dentro



RETIRADA



**¡NO TOQUES
LA PIEZA FACIAL!**

1	En primer lugar quita la tira inferior situada en la nuca
2	Pasa la primera tira (inferior) por delante de la cara
3	Quita la segunda tira colocada en la coronilla
4	Pasar la segunda tira por delante de la cara. No hay que tocar la pieza facial en ningún momento y se desecha como residuo contaminado
5	Realiza una correcta higiene de manos



**ANEXO VI
RETIRADA DE GANTES**



BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?



Agarra el guante de la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo



Desliza hacia adelante, para que el exterior del guante no toque tu piel



Dóblalo y sujétalo en la mano que aún lleva el guante



Introduce el dedo índice de la mano limpia por dentro del guante, tocando solo la parte interna



Desliza hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia



Una vez finalizado, deposítalos en el contenedor indicado para ello y lava correctamente tus manos



FREMAP
Más información con la Seguridad Social (INSS)

Si quieres más información:
<https://prevencion.fremap.es/Parallax/coronavirus/index.html>

ANEXO VII

RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE VIENTO-MADERA

Las siguientes recomendaciones que enumeramos a continuación han sido valoradas en el presente departamento, dadas las especiales características de las especialidades en él impartidas. Todos los estudios realizados por organismos reconocidos, coinciden en el especial cuidado en las normas referentes al riesgo de contagio por COVID-19, que deben cumplirse en los instrumentos de viento y en el canto. Las recomendaciones que este informe incluye, no eximen del cumplimiento de cualquier otra norma que riesgos laborales u otro organismo competente establezcan como de obligado cumplimiento. Solo tratamos de facilitar a la dirección del centro una lista de necesidades indispensables e ineludibles, para tratar de hacer el trabajo presencial de todo el profesorado y alumnado de nuestro departamento lo más seguro posible.

La particularidad de los instrumentos y asignaturas que se incluyen en nuestro departamento, hacen que las medidas y materiales que se piden para su impartición sean muy rigurosas. Entendemos que en otros departamentos no sean necesarias algunas de las medidas o de los materiales aquí requeridos, pero todo lo expuesto es imprescindible para nuestra seguridad laboral.

Queremos aprovechar también, para animar a la dirección del centro a luchar por la semipresencialidad en nuestra docencia. En caso de que la situación sanitaria no se normalice totalmente, la única forma que vemos de reducir el riesgo laboral en nuestro centro sería la enseñanza semipresencial, en aquellas asignaturas en las que sea posible hacerla.

En nuestro Departamento es posible y recomendable hacerlo. Asignaturas como Instrumento principal, Repertorio Orquestal o Instrumento Afín pueden aprovechar las virtudes de este tipo de enseñanza. En nuestro caso, encontrando el equilibrio adecuado entre clases presenciales y telemáticas, se puede reducir mucho el riesgo de contagio por tiempo de exposición. Además, existen partes teóricas de asignaturas como Fundamentos Organológicos y Taller de cañas, Repertorio Orquestal etc. que pueden impartirse online sin problema. Estamos a su disposición para ayudar en todo lo que requiera dicha implantación.

Una vez estudiados los medios de propagación y contagio del COVID-19, consideramos que debe cumplirse el siguiente protocolo muy estrictamente.

1.-PROTECCIÓN PARA EL PROFESORADO Y ALUMNADO DEL CENTRO

Hemos visto los precios del material requerido y es de bajo coste, perfectamente asumible por nuestro centro.

1. Todos los profesores del departamento de viento madera dispondrán de mascarillas FFP2 o de mayor protección (las quirúrgicas no son aconsejables en nuestro caso), guantes de látex y gel hidroalcohólico, para la impartición de sus clases. Se indicará al profesorado dónde y cómo obtener dicho material y el procedimiento de reposición del mismo.
2. La distancia mínima entre personas en las clases en donde se toquen instrumentos de viento será de metro y medio, aunque recomendamos 2 metros siempre que sea posible. Esto obliga a la necesidad de aulas amplias para las asignaturas de Repertorio Orquestal, Taller de Cañas e Instrumento principal y Afín. En caso de imposibilidad se recomienda aumentar el número de grupos en asignaturas colectivas, reduciendo el número de alumnos en cada uno de ellos.
3. Todos los instrumentos, máquinas, utensilios para las cañas, bocales o boquillas y las cañas que se usen en las clases deberán poder ser desinfectadas en las propias aulas.



4. Se deberá reducir la posible carga viral de las aulas con la ventilación y desinfección adecuadas.
5. Cada Seminario establecerá un protocolo de utilización de los instrumentos del centro, adaptándolo a las posibilidades reales en las asignaturas de Instrumento auxiliar de la familia y grupos específicos.
6. En caso de que fuera posible encontrar en el mercado pantallas protectoras específicas para algún instrumento en concreto, deberán ser aportadas por el centro.

2.- INSTRUMENTO PRINCIPAL

Posibilidad de semipresencialidad para algunas clases de estudios, repertorio de instrumento solo o a consideración de profesor y alumnos. Material necesario en las aulas para el desarrollo de las clases de viento madera:

1. Mascarillas FFP2, guantes de látex y gel hidroalcohólico.
2. Pantallas de protección y separación entre profesor y alumnos.
3. Para la desinfección de los instrumentos:
 - a. Clorhexidina acuosa con un mínimo del 2% de concentración en spray, para el interior y exterior de los instrumentos.
 - b. Limpiadores individualizados para cada profesor.
4. Alcohol al 70% en spray o aerosol para desinfectar muebles y utensilios del aula. También para tratar de rebajar la carga viral en la misma.
5. Alcohol al 70% líquido para la desinfección de las máquinas, utensilios de Taller de Cañas, los bocales y cañas utilizados en las clases de instrumento auxiliar de la familia e instrumento principal.
6. Limpia pipas para la desinfección de cañas y bocales de los instrumentos del centro y de los profesores.
7. Toallitas desinfectantes de clorhexidina para desinfectar manos, móviles, ordenadores, bolígrafos... Todo el material que se pueda utilizar en clase.
8. Papel de limpieza desechable.

Protocolo de actuación en clase:

Cada Seminario podrá establecer un protocolo específico según las necesidades específicas de la asignatura que imparta. Como norma general se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Limpieza-desinfección y ventilación correcta del aula antes del comienzo de la docencia presencial (especialmente pensando en profesores y alumnos del turno de tarde). Ventilación durante 10 minutos entre clase y clase.
2. Utilización de la mampara protectora, mascarilla FFP2, guantes y correcta separación entre profesor y alumnos. (1,5 metros mínimo, aconsejable 2 metros en caso de viento madera flauta-flautín)
3. Desinfección, con los productos antes citados, de los instrumentos y accesorios que se vayan a utilizar en la clase.
4. Desinfección de la mesa, atril y todo lo utilizado por cada alumno, antes de entrar el siguiente.
5. No hacer coincidir a más alumnos de los implicados en la clase.
6. Los instrumentos del centro se utilizarán por tiempo establecido entre el profesor y el alumno de forma aprobada por el seminario.



3.- REPERTORIO ORQUESTAL

Posibilidad de semipresencialidad para parte teórica.

1. Se dispondrá de mesas y espacio suficiente para cumplir la distancia de seguridad exigida por la ley.
2. Si es posible, además de la mampara entre el profesor y los alumnos, se dispondrá de mampara de separación entre alumnos.
3. Si se observa que no se pueden cumplir las normas de seguridad, se puede ampliar el número de grupos para reducir el número de alumnos por cada uno.
4. El usuario desinfectará todo lo utilizado en el aula adecuadamente.
5. Se dispondrá del material enumerado al principio del escrito, para que la correcta seguridad en el trascurso de las clases sea posible.

4.- FUNDAMENTOS ORGANOLÓGICOS Y TALLER DE CAÑAS EN OBOE Y FAGOT

1. Posibilidad de semipresencialidad para parte teórica.
2. Cabe la posibilidad de hacer la parte teórica de la asignatura de manera no presencial, telemática.
3. En caso de que la parte teórica se tenga que hacer presencial, utilización de un aula de teóricas con pantalla y ordenador, a no ser que se instalen en el aula 36 y 35.
4. Se dispondrá de mesas y espacio suficientes para cumplir la distancia de seguridad exigida por la ley. Si es posible, además de la mampara entre el profesor y los alumnos, se dispondrá de mampara de separación entre alumnos.
5. Si se observa que no se pueden cumplir las normas de seguridad, se puede ampliar el número de grupos para reducir el número de alumnos por cada uno.
6. El usuario desinfectará adecuadamente todo el material de utensilios, máquinas y cañas utilizados en su clase.
7. Se dispondrá del material enumerado al principio del escrito, para que la correcta seguridad en el trascurso de las clases sea posible.

5.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ADOPTAR EN LA ASIGNATURA DE GRUPOS ESPECÍFICOS FLAUTA-OBOES Y FAGOTES-CLARINETES-SAXOFONES.

1. Será necesario garantizar una distancia mínima de dos metros entre los integrantes del grupo. Esto es posible gracias a que contamos con aulas y auditorios del RCSMM, que posee unas grandes dimensiones.
2. Sería aconsejable el uso de pantallas entre las personas que integran el grupo, para garantizar el aislamiento entre ellas a la hora de tocar.
3. Todos los instrumentos auxiliares que aporta el centro para los grupos, deberán ser utilizados siempre por las mismas personas cada trimestre. La limpieza y mantenimiento de los instrumentos deberá realizarlo el alumnado que utilice los instrumentos.
4. Asimismo, será necesario proveer al profesor del material de protección como mascarilla FFP2 y gel hidroalcohólico.

6.- INSTRUMENTO AFÍN DE LA FAMILIA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE VIENTO MADERA

Posibilidad de semipresencialidad si los alumnos disponen de instrumento propio o en préstamo. La única forma viable de poder realizar estas asignaturas en el RCSM de Madrid para el presente curso 2020/21 (Flautín, Flauta en sol, Corno Inglés, Requinto, Clarinete Bajo y Contrafagot) pasa por que



cada alumno disponga de un instrumento en uso exclusivo y no compartido. Este hecho nos lleva a dos escenarios reales que son:

1. Alumnos que disponen de dichos instrumentos.
2. Alumnos que solo tienen acceso a estudiar en los que este centro pone a su disposición para que puedan realizar estas asignaturas.

Aquellos alumnos que dispongan de instrumento afín propio, desarrollarán su actividad lectiva normal cumpliendo las normas sanitarias establecidas.

Para los demás y en las actuales circunstancias de riesgo de contagio de COVID-19, estas asignaturas deben de tomar medidas específicas para el préstamo de los instrumentos del centro a los alumnos. Este hecho obliga a impartir el tiempo lectivo a cada alumno de forma diferente a la habitual. Los alumnos que tengan los instrumentos en préstamo del conservatorio, agruparán sus horas lectivas semanales durante el tiempo que tengan acceso a dichos instrumentos. De ese modo se optimizará sus horas de dedicación al instrumento y el horario lectivo de dedicación del profesor al mismo.

Para asegurar la correcta desinfección del instrumento entre el uso por parte de un alumno y otro, debemos exponer la madera o composite de los instrumentos a un desinfectante y dejar que actúe durante un tiempo de entre 3 y 5 días.

Las particularidades de cada instrumento afín hacen que algunos de ellos sean más asequibles para los alumnos, mientras el acceso a otros solo es posible si el centro los ofrece.

Por este motivo, este departamento considera importante que se atienda la necesidad de cada seminario que conforma este departamento según sus necesidades.

Consideramos que el alquiler con opción a compra, o la compra de los instrumentos indicados y de nivel medio es la única opción real de poder llevar a cabo dichas asignaturas con las garantías sanitarias suficientes. Teniendo en cuenta que la compra significa inversión en material para el centro, instamos a utilizar este sistema siempre que sea posible.



VIII. SERVICIO DE BIBLIOTECA

1. Pide cita un día lectivo antes para consulta, préstamos y devoluciones en biblioteca@rcsmm.eu
2. Hay aforo restringido. Por favor, respétalo.
3. Máximo de dos horas de consulta en la sala.
4. Respeta las indicaciones de circulación en las salas.
5. Usa tus propios materiales (bolis, papel, etc.). Evita el contacto.
6. Pregunta al personal de sala si tienes que consultar el catálogo de fichas o el ordenador del archivo. Ellos lo harán por ti.
7. Limpia tu puesto de consulta antes de sentarte. Te proporcionaremos limpiador y toallas de celulosa.
8. Usa guantes para consultar material antiguo.
9. Deja los libros y partituras consultadas en las cajas habilitadas. Nosotros nos encargaremos de ellos.
10. Limpia tu taquilla cuando salgas de la Biblioteca. Te proporcionaremos limpiador y toallas de celulosa.



ANEXO IX REFERENCIAS LEGALES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES

Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha, en los centros docentes, de las actividades permitidas en las Fases 0 y I, del Plan de transición derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (COVID-19) durante el curso 2019-2020.

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Protocolo de actuación ante la presencia de un caso (posible, probable o confirmado) de COVID-19 en un centro de trabajo dependiente de la Comunidad de Madrid.

Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19.

Orden 523/2020, de 23 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan pautas a cumplir y recomendaciones en materia de salud pública de interés general como consecuencia del avance de la Comunidad de Madrid a la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, de 6 de junio de 2020, por la que se dictan instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19.

Resolución de la Viceconsejería de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se dictan instrucciones en relación a la reanudación de la actividad presencial en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid, complementarias de la instrucción de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores relativa al desarrollo del tercer trimestre y final de curso 2019- 2020 en dichos Centros.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del Estado de Alarma Establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covi-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Borrador).

Texto consolidado de las Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19. Fecha de publicación: 10 de julio de 2020.

Instrucciones curso 2020-2021 de la Dir. Gral. Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores por las que se dictan Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid en el Curso 2020-21. 20 julio 2020.

Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Consejería de Educación y Juventud, 20 julio 2020.

Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de la Covid-19.
Dirección General de RRHH, 20 agosto 2020.

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad, 27 agosto 2020.

Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se modifican las instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Consejería de Educación y Juventud, 28 agosto 2020.

Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de la Covid-19.

Dirección General de RRHH, 7 septiembre 2020.

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad, 7 septiembre 2020.

ORDEN 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en Centro Educativos de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Salud Pública. 2 octubre 2020.

Instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la correcta ventilación de los centros educativos. 3 noviembre 2020.

Impacto de los sistemas de ventilación en la transmisión del SARS-CoV-2. Recomendaciones generales para los edificios de uso público. Versión 1ª: 29 de octubre de 2020. Viceconsejería de Salud Pública y Plan Covid-19 de la Consejería de Sanidad.

Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centro educativos en el curso 2021-2022, de 23 de junio de 2021.

https://moodle.rcsmm.eu/doc/ResolCurso2021_2022COVID.pdf

ANEXO X ESTUDIOS

Estimación del Riesgo de Infección por Coronavirus en el ámbito de la Música
Actualización del 6 de mayo de 2020

<http://portal.aeioumusica.com/pdf/noticias/250.pdf>

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD ESCÉNICA Y MUSICAL EN ESPAÑA
Medidas y recomendaciones ante la crisis sanitaria de la Covid-19

<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2abdb966-e394-457c-ba70-9cc0cad9f8ad/guia-buenas-practicas-reinicio-actividad-aaee-musica.pdf>

COVID-19 and Instrument Cleaning

https://www.namm.org/sites/www.namm.org/files_public/resources/COVID-19%20Instrument%20Cleaning%20Guidelines.pdf

High SARS-CoV-2 Attack Rate Following Exposure at a Choir Practice — Skagit County, Washington, March 2020

<https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6919e6.htm>

Mascarillas para los músicos y para los instrumentos en el primer pasacalle de una banda de música

https://www.niusdiario.es/cultura/espectaculos/mascarillas-musicos-instrumentos-primer-pasacalles-banda-musica-potries-valencia_18_2967570176.html

"Ventilación en espacios docentes no universitarios". Conferencia de Teresa Cuerdo-Vilches, Doctora Arquitecta del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.

Vídeo: <https://mediateca.educa.madrid.org/video/3tdxj8imb88cvipr?jwsorce=cl>

Presentación:

https://innovamooc.educa.madrid.org/pluginfile.php/8127/mod_resource/content/3/Ventilaci%C3%B3n_CAM.pdf

"Guía para ventilación en aulas Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura". María Cruz Minguillón, Xavier Querol, José Manuel Felisi y Tomás Garrido:

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/guia_para_ventilacion_en_aulas_csic.pdf

Charla con los autores

Ventilación de aulas en tiempo de COVID, FAPA RIVAS

<https://www.youtube.com/watch?v=2qJOKzTnWzw>